

PRÁCTICAS ENOLÓGICAS DESTINADAS A LA REDUCCIÓN DE LA ACIDEZ VOLÁTIL.

Se recuerda a todas las bodegas inscritas, y especialmente a aquellas que vienen dedicándose a la actividad de envinado de botas nuevas para su certificación como Sherry Casks, que la totalidad de las prácticas enológicas a realizar sobre los vinos protegidos deben de estar autorizadas en sus condiciones y límites de uso por la normativa en vigor para vinos de licor (Reglamento Delegado (UE) 2091/934) y deben de quedar asentadas en los correspondientes libros oficiales, así como llevarse a cabo bajo la responsabilidad de un enólogo o un técnico cualificado, en el caso aquellas prácticas que así lo exijan.

De manera específica, se recuerda que las prácticas de reducción de la acidez volátil mediante técnicas de intercambio iónico o de osmosis inversa no están admitidas para vinos de licor.

En Jerez de la Frontera, a 2 de febrero de 2022.



César Saldaña
Presidente

A TODAS LAS BODEGAS DE CRIANZA